

ACUERDO N° 2800

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de mayo del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, con la presencia del Sr. Procurador, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) Resolución N° 289/14 (Sup.) Por la que se prorroga a la agente María Elisa Bataglia, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial Invernal Año 2013, los que deberá usufructuar en el transcurso del presente año. (cf. Art. 39, R.I.A.J.) 2º) Resolución N° 2294/14 (Sup.) Por la que se concede licencia a la agente Carolina Beatriz Ayala, a partir del día 19 de mayo al 01 de junio inclusive del año 2014, imputándose la misma a los días de feria Judicial Invernal 2013 adeudados, prorrogándosele la Feria Judicial Ordinaria 2013 por razones de servicio, los que deberá usufructuar en el transcurso del presente año. Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Carmelo José Todone s/ solicitud. Visto la nota N° 41/14 por medio de la cual el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Carmelo José Todone solicita expresa autorización para que todo tipo de comunicaciones que se dirijan a postulantes a los concursos para cargos jerárquicos del Escalafón Administrativo (puntaje por antecedentes y calificación final) se realicen como único medio a través de la página web del Poder Judicial, atento a que el medio de publicidad que se utiliza en la actualidad a través de las pizarras o transparentes que se ubican en espacios públicos de los edificios del Poder Judicial generan múltiples dificultades, por lo cual **ACORDARON:** Autorizar al Sr. Secretario de Gobierno a que realice todo tipo de comunicaciones que se dirijan a postulantes a los concursos para cargos jerárquicos del Escalafón Administrativo (puntaje por antecedentes y calificación final) se realicen como único medio a través de la página web del Poder Judicial.

TERCERO: Sra. Directora Subrogante de Recursos Humanos -Julia Liliana Luna- s/Proyecto. Visto el Expte. N°90 Año 2014 del registro interno de la Secretaria de Gobierno por medio del cual la Sra. Directora Subrogante de Recursos Humanos Julia Liliana Luna solicita se contemple la posibilidad de incluir en el beneficio previsto en el art.61 inc.i) a las madres o padres de menores de cinco años que llevan a sus hijos a Guarderías y/o Jardines de Infantes, atento a que actualmente los menores de esa edad no se encuentran amparados bajo la reglamentación, produciéndose en los padres el mismo trastorno o dificultad que los niños de entre 5 a 12 años de edad. Habiéndose incorporado los informes de horarios de ingreso y egreso proporcionados por diferentes Guarderías y Jardines de Infantes de esta Ciudad, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por la Sra. Directora Subrogante y el consenso expresado para la modificación postulada, **ACORDARON:** 1) Aprobar el Proyecto de modificación del art.61 inc.i) del RIAJ, el que quedará redactado de la siguiente manera: Actual Art.61 inc.i)“Los agentes con hijos que cursen estudios, hasta la edad de 12 años, y que acrediten que su cónyuge, por su horario laboral u otra causal comprobada, no puedan hacerse cargo del traslado de sus hijos al Establecimiento Educacional al que concurren, podrán gozar de una reducción horaria de una hora, que podrá otorgarse al inicio o a la finalización de la

misma, o en dos periodos de treinta minutos, según las necesidades del servicio. Cuando los hijos concurren en horario vespertino, podrán obtener similar reducción de una hora, a la finalización de la jornada laboral. El permiso se extiende exclusivamente para los días en que se dicten clases en forma efectiva. Si ambos padres trabajan en este Poder Judicial, o en cualquier otra repartición publica, solo uno de ellos podrá usufructuar este permiso, considerándose falta grave la inobservancia de esta limitación. Los encargados de justificar la falta, deberán solicitar previamente a la Dirección de Recursos Humanos, un informe sobre la cantidad de justificaciones previas que por igual motivo tuviese el solicitante durante ese año calendario. La justificación de una falta fuera de los casos determinados por esta disposición, será considerada falta grave. El permiso se extenderá también a los padres de menores de cinco (5) años de edad, al ingreso o egreso de la jornada laboral, debiendo acreditar la concurrencia a Guarderías o Jardines de Infantes". 2) La presente modificación formará parte de la reglamentación vigente y entrará a regir a partir del día de la fecha.

CUARTO: "Dra. Duarte de Zucchet Marta Isabel S/Pedido Pago Recargo de Tareas". Visto el expediente N°781 Año 2014 registro de la Secretaria de Gobierno (Administración) por medio del cual la Dra. Marta Duarte de Zucchet, Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal de Trabajo solicita el pago de adicional por su intervención en los expedientes en los que se plantea la inhibición del Dr. Marcos Rea, Juez de la Sala I del mismo Tribunal, poniendo de manifiesto que la situación descripta en la Nota N°81/13, resuelta mediante Resolución N° 267/13 no ha variado a la fecha. Habiendo informado la Dirección de Recursos Humanos y atento el informe proporcionado por la Secretaria de Gobierno de fs.7, **ACORDARON:** Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague a la Dra. Marta Isabel Duarte de Zucchet un adicional en concepto de recargo de tareas en la misma proporción y con los alcances dispuestos por Resolución N° 267/13 (ADM) hasta el 30 de Junio de 2014.

QUINTO: "Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense –Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra s/ Informa sobre nuevos aranceles conforme Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado con el S.T.J. Chaco" Visto la Nota N°499/14 elevada por el Jefe del Cuerpo Médico Forense –Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra- informando que en el marco del Convenio de Asistencia Técnica celebrado con el STJ del Chaco se han aprobado los nuevos aranceles para el recupero de costos de los distintos servicios y drogas que se utilizan por el IMCiF, los cuales comunicados serán aplicados en forma retroactiva a los presupuestos emitidos hasta la fecha, teniendo en cuenta el informe del SAF, **ACORDARON:** Aprobar los nuevos aranceles para el recupero de costos de los distintos servicios que realiza el IMCF según planilla de fs.4 elevada.

SEXTO: "Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional N°6-Dr. Rubén Antonio Spessot- s/ Pedido Personal administrativo". Visto la solicitud formulada por el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, Dr. Rubén Antonio Spessot, relativa a la designación de un empleado administrativo para cumplir funciones de oficialía en la dependencia a su cargo. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y, considerando la caducidad de la lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo y que se encuentra el trámite el nuevo concurso de aspirantes, **ACORDARON:** Tener presente hasta tanto se cuente con una nueva lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo.

SEPTIMO: "Dr. José Luis Salles s/ Solicitud" Visto el Expte N° 100 Año 2014 registro interno de la Secretaria de Gobierno por medio del cual el Dr. José Luis Salles, Médico Forense Part

Acuerdo 2800

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 21 Mayo 2014 13:23

Time de este Poder Judicial, solicita se autorice el cambio de sus funciones laborales a Full Time, atento que el mismo no desarrolla actividad particular en turno opuesto, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Modificar a partir del 1º de Junio de 2014 la situación de revista del Médico Forense Dr. José Luis Salles de Part Time a Full Time. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

OCTAVO: “Sr. Edgardo F. Massa –COFINM S.R.L.- s/ propuesta renovación de contrato” Visto la Nota Nº 684/2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm) por medio de la cual el propietario del inmueble ubicado en la calle Saavedra 349/381, locales 3, 4 y 5 del Edificio Tava, donde funciona el Excmo. Tribunal de Familia, Ministerio Público y otras dependencias judiciales, eleva propuesta de renovación del contrato de locación próximo a fenecer en fecha 31 de mayo del corriente año, detallando los montos de los cánones locativos correspondientes a los tres (3) años de duración del mismo, teniendo en cuenta el informe del SAF y la opinión de los Sres. Ministros, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a suscribir la prórroga del contrato de locación correspondiente al “Edificio Tava” ubicado en la calle Saavedra 349-381, locales 3, 4 y 5 de esta Ciudad en función de la proposición de los nuevos valores acordados con el locador sin perjuicio de autorizar al Sr. Ministro Guillermo Horacio Alucín a intervenir en la confección de cláusulas contractuales que contemplen particularidades relativas al contrato.

NOVENO: “Sra. Directora de Sistemas informáticos – Lic. Norma Benitez- s/ pedido incremento caja chica.” Visto la Nota Nº 647/14 por medio de la cual la Sra. Directora de Sistemas informáticos, Lic. Norma Benítez, solicita la ampliación de la caja chica asignada a la dependencia a su cargo, para el pago del servicio de internet correspondiente al Juzgado de Paz Nº 3, la Delegación Vecinal Nº 6 del Barrio Namqom y Delegación Vecinal Nº 1 Cruz del Sur, atento al incremento del 15 % sufrido en el precio del mencionado servicio, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de Junio del año en curso la Dirección de Sistemas Informáticos cuente con una caja chica por valor de pesos un mil doscientos (\$1.200) para afrontar las erogaciones mencionadas. Notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO: “Agente Nicolás Gaviola s/ jerarquización” Visto el Expte. Nº 118 Año 2014 por medio del cual el agente Nicolás Gaviola solicita la jerarquización dispuesta por el art. 67 del RIAJ, presentando título de Analista en Sistemas de Información, expedido por el Instituto Superior Robustiano Macedo Martínez, realizando tareas acordes al título que detenta en la Dirección de Recursos Humanos, teniendo presente el informe de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos.

DECIMO PRIMERO: “Agente Nelson Oscar Ojeda s/traslado” Visto el Expte. Nº 70 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) mediante el cual el agente Nelson Oscar Ojeda solicita se contemple la posibilidad de su traslado a una dependencia judicial de la Ciudad de Formosa toda vez que el citado agente presta servicios en el Juzgado Civil Comercial, del Trabajo y de Menores Nº 7 de la Localidad de El Colorado, en atención a diversas cuestiones de índole familiar y personal. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Secretaría de Gobierno, la Oficina de Reconocimientos Médicos y la Dirección de Recursos Humanos, no encuadrando ninguna de las causales invocadas en las previsiones del art. 83 del RIAJ, **ACORDARON:** Rechazar la solicitud impetrada.

DECIMO SEGUNDO: “Agente Ángel Arsenio Bogado s/solicitud” Visto la Nota N° 1125/14 por medio de la cual el agente Ángel Arsenio Bogado solicita el cambio de tareas por disminución de la capacidad de trabajo previsto en el art. 53 del RIAJ, acreditando la afección que padece, teniendo en cuenta la historia clínica y estudios médicos acompañados, el informe de la Dirección de Recursos Humanos y el Acta de Junta Médica efectuada aconsejando se otorgue el beneficio previsto en el art. 53 del RIAJ, adecuando sus tareas cotidianas que no impliquen esfuerzos importantes por el término de treinta (30) días. **ACORDARON:** Hacer lugar a la solicitud de cambio de tareas por disminución de capacidad de trabajo conforme el dictamen de la Oficina de Reconocimientos Médicos, en cuanto al plazo y su modalidad.

DECIMO TERCERO: “Agente Griselda Mabel Alvarenga s/ pedido” Visto la Nota N° 2912/2014 mediante la cual la agente Griselda Mabel Alvarenga solicita se le conceda el beneficio de la reducción horaria por razones de salud, con el informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos y de la Dirección de Recursos Humanos, aconsejando conceder la reducción horaria de dos horas diarias, una al inicio y otra al finalizar la jornada laboral, por el término de seis (6) meses, por ello, **ACORDARON:** Conceder la agente Griselda Mabel Alvarenga la reducción horaria aconsejada consistente en dos (2) horas diarias, una al inicio y otra al finalizar la jornada laboral, por el término de seis (6) meses. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucín - Eduardo Manuel Hang - Ariel
Gustavo Coll

Sergio Rolando López